

There are no translations available.

Circular 1279-2020

Transcribimos un artículo escrito por Blanca Juárez, publicado en el diario “El Economista” en día 15 de julio 2020, respecto a la obligación patronal de inscribir a las trabajadoras del hogar ante el IMSS.

Patrones serán responsables del registro de trabajadoras del hogar ante el IMSS

El instituto pondrá en marcha una segunda fase del programa piloto de afiliación de empleadas domésticas al Seguro Social, la cual planea que entre en vigor entre septiembre y octubre próximos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hará dos importantes cambios al **programa piloto de afiliación para trabajadoras del hogar**

. Uno de ellos es que quienes las contratan serán responsables de hacer la inscripción; el otro, no todas las empleadas podrán tener la cobertura.

De acuerdo con Norma Gabriela López Castañeda, directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, la institución [prepara una segunda fase del programa](#) . En esta nueva etapa, aquellas trabajadoras que no coticen un salario mínimo vigente no podrán ser afiliadas.

El anuncio lo hizo en la presentación del estudio *El mercado laboral de las trabajadoras del hogar remuneradas en Chiapas y recomendaciones para su formalización*

.

La funcionaria explicó que si la trabajadora labora más de 20 días al mes, tendrá la **cobertura**

del Seguro Social

por el siguiente mes completo. Además, si se emplea menos de 20 días, “pero supera el salario mínimo general vigente, que es la base de cotización”, también obtendrá el aseguramiento.

Pero en caso de que no cumpla con esos dos supuestos, “estaríamos hablando de personas que no tienen la condición de trabajadora del hogar permanente”. En ese caso, se les consideraría **empleadas “eventuales”** y no entrarían dentro de este esquema.

Norma Gabriela López adelantó que entre agosto y septiembre próximos propondrán estas modificaciones al Consejo Técnico del instituto y entre septiembre y octubre publicarían las nuevas reglas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Finalmente, en octubre el IMSS presentará la [evaluación del programa piloto ante el Congreso de la Unión](#). Tal como lo ordenan las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, también hará una propuesta de reforma legal para que la inscripción de estas trabajadoras sea obligatoria.

Si la contratas, la inscribes

Lo más complicado de resolver ha sido la inscripción de trabajadoras con varios empleadores. “Veíamos un reto desde el origen cuando los patrones no tienen una relación entre sí”, señaló la directora de Incorporación y Recaudación del IMSS.

El programa piloto comenzó a diseñarse a principios del 2019, luego de que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) determinó que es discriminatorio no otorgar seguridad social de manera obligatoria a este sector.

Entonces, [ordenó al IMSS diseñar un programa de prueba](#). Después de 18 meses de operación, tiempo en el que se daría cuenta de lo que se necesita para asegurar a esa población, debe proponer cambios legislativos para hacer obligatoria la afiliación.

Para quienes laboran en una sola casa no hay mayor problema. El conflicto es cuando hay multipatrones y, sobre todo, si entre ellos no se conocen, comentó Norma Gabriela López. El instituto apostó porque entre ellos se pusieran de acuerdo, teniendo como incentivo que, habiendo más empleadores, la cuota sería menor para cada uno. Pero no fue así.

Entonces, “vamos a conservar el pago anticipado. Sin embargo, vamos a transferir totalmente la **obligación del registro al patrón**. Él será quien inscriba a la trabajadora, haciendo la retención de la cuota obrera que le correspondería a ella”.

Cada empleador indicará en el sistema los días que laborará para él o ella y automáticamente le indicará el monto de las cuotas. “Cada patrón pagará de manera individual sin necesidad de organizarse con los otros”.

Trabajadoras del hogar en Chiapas

La funcionaria del IMSS participó en la presentación del estudio *El mercado laboral de las trabajadoras del hogar remuneradas en Chiapas y recomendaciones para su formalización*. La investigación fue realizada con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría de la Igualdad de Género de aquella entidad.

En Chiapas, casi la cuarta parte de las mujeres que trabajan se dedica a esta actividad. Las más de 71,600 empleadas del hogar representan el **24% de todas las asalariadas** en ese estado del sur del país.

Mientras que en la Ciudad de México, 13% de las mujeres con un trabajo remunerado labora en un hogar. A nivel nacional, la porción es de 15%, según el [estudio hecho por Graciela Bensúsán y Nelson Flores Vaquiro](#).

Las trabajadoras del hogar en Chiapas son, en su mayoría, jóvenes, pobres, con baja escolaridad, sin seguridad social y tienen largas jornadas de trabajo; el **30% son indígenas**. Además, 23% de las trabajadoras del hogar migrantes a nivel nacional labora principalmente en Tapachula.

La investigación busca generar información para avanzar en la [formalización y la extensión de los derechos laborales](#), señaló Helmut Schwarzer, director y especialista principal en Protección Social y Desarrollo Económico de la OIT.

La senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, indicó que uno de los hallazgos más importantes es que muestra la **dimensión de la discriminación**. El cruce de ser mujer, joven, indígena, migrante da como resultado en México un cúmulo de desigualdades que repercute en la falta de acceso y reconocimiento de los derechos laborales.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”